

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **022** 2013 01568

Se requiere al partidor para que en el término de diez (10) de cumplimiento a lo ordenado en auto de 17 de agosto de 2021.

Por secretaría, comuníquese el requerimiento al auxiliar de la justicia Roberto Castro Mendoza, a través de la dirección electrónica por él informada, esto es, robertocastromendoza@hotmail.com. Adjúntese copia de la providencia de 17 de agosto de 2021 (fl. 155).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-156 de 13 de septiembre de 2021.